



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0005067/2014

VISTO:

el Proyecto de implementación de un Régimen de Presupuesto Participativo (PP), propuesto por el Decanato de esta Facultad, destinado a decidir sobre el excedente del presupuesto sin ejecutar, para ser ejecutado al año siguiente; y

CONSIDERANDO:

que a través de este Régimen se trata de promover un mayor involucramiento de la comunidad de la Facultad (docentes, no docentes, egresados y estudiantes) en la asignación de los recursos, de reconocer prioridades y políticas conjuntamente, y en de perfeccionar la gestión pública;

que el PP busca reemplazar una modalidad de gestión tradicional por otra donde la ciudadanía realiza un diagnóstico de los problemas y formula proyectos para su abordaje que son ejecutados en el ejercicio presupuestario siguiente;

que supone la participación de todos en los procesos de elaboración, tratamiento, aprobación, ejecución y control del presupuesto;

que el proceso objeto de esta reglamentación constará de cinco etapas: 1) decisión y convocatoria; 2) elaboración y presentación de proyectos; 3) evaluación técnica; 4) votación de proyectos; y 5) ejecución;

que en las presentes actuaciones se establece un cronograma para la implementación de todas las etapas precedentemente mencionadas;

que en sesión de fecha 10 de Marzo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** APROBAR la propuesta del Régimen de **Presupuesto Participativo (PP)** en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para resolver el destino del excedente del presupuesto sin ejecutar, de manera conjunta entre docentes, no docentes, estudiantes y egresados, para ser ejecutado al año siguiente.

**ARTÍCULO 2º.** DISPONER que la Comisión de Presupuesto y Cuentas eleve una propuesta de reglamento y convocatoria, para la implementación efectiva del PP.

**ARTÍCULO 3º.** Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº: **50**

m.s.

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
Dra. PATRIZIA BIXIO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES